



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 1677 / 18

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 05 de julio de 2018

Página 1 de 3

L.C. FRANCISCO JAVIER BARCELATA CHÁVEZ
*ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL*
PRESENTE

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 05 de julio del presente año, a las 10:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-015/18, relativa a la adquisición de 11 vehículos para actividades de seguridad, protección y vigilancia del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial del Estado de Veracruz y en términos de lo dispuesto por las cláusulas novena, décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima sexta, décima octava, décima novena, vigésima, vigésima primera y vigésima segunda de las Bases de licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposición presentada por el licitante participante y con la investigación de mercado, y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar a la siguiente empresa **SHINYU AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.**, de conformidad con las Cláusulas novena, décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima sexta, décima octava, décima novena, vigésima, vigésima primera y vigésima segunda de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:

A la empresa **SHINYU AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.**, se le adjudica la partida única en concurso por la cantidad de **\$2,805,284.46 (dos millones ochocientos cinco mil doscientos ochenta y cuatro pesos 46/100 M.N.)** más la cantidad de: **\$448,845.52 (cuatrocientos cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 52/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$3,254,129.98 (tres millones doscientos cincuenta y cuatro mil ciento veintinueve pesos 88/100 M.N.)**.

Condiciones:



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 1677 / 18

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 05 de julio de 2018

Página 2 de 3

Condiciones de precio: será a precio fijo, de conformidad con el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Tiempo de entrega:** serán dentro de los 15 días hábiles siguientes, contados a partir de la firma del contrato. **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) contra entrega del total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, mismo que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante adjudicado; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91198, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7;** **Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, colonia Las Fuentes, C.P. 91198 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO;** **Entrega de la factura:** será en el almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, colonia Las Fuentes, C.P. 91198 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de Lunes a Viernes; **Vigencia de la proposición: 45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantía** será de acuerdo a la que ofrezca el fabricante es decir 3 años o 60,000 kilómetros lo que ocurra primero, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos, contados a partir de la recepción de los bienes. Comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante. Los vehículos serán modelo 2018.

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en los Artículos 51 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención de la segunda mejor opción en la investigación de mercado:

Segunda opción:

La empresa **AUTOS BANZAI, S.A. DE C.V.**, cotizo la partida única en concurso, por la cantidad de: **\$3,047,758.67 (tres millones cuarenta y siete mil setecientos cincuenta y ocho pesos 67/100 en M.N.)**, más el impuesto al valor agregado de: **\$487,641.39 (cuatrocientos ochenta y siete mil seiscientos cuarenta y un pesos 39/100 en M.N.)**, para dar un total de: **\$3,535,400.06 (tres millones quinientos treinta y cinco mil cuatrocientos pesos 06/100 en M.N.)**.



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 1677 / 18

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 05 de julio de 2018

Página 3 de 3

TERCERO.- Apercíbese al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigésima primera y Vigésima segunda de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-015/18, siendo las 11:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

ATENTAMENTE

L.C. NÉSTOR JOSÉ FLORES LUGO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

OFICINAS CENTRALES
Av. Gaspar Yanga No. 305
Col. Las Fuentes
C.P. 91098 Xalapa, Ver.
Tels. (01 228) 841 84 00
www.ipax.gob.mx

C.c.p.: Archivo.
NJFL/JAV/FAC/ags



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 1678 / 18

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 05 de julio de 2018

Página 1 de 3

SHINYU AUTOMOTRIZ, S. A. DE C.V.
ING. CÉSAR AUGUSTO CANCELA DÍAZ.
REPRESENTANTE.

PRESENTE

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 05 de julio del presente año, a las 10:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-015/18, relativa a la adquisición de 11 vehículos para actividades de seguridad, protección y vigilancia del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial del Estado de Veracruz y en términos de lo dispuesto por las cláusulas novena, décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima sexta, décima octava, décima novena, vigésima, vigésima primera y vigésima segunda de las Bases de licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposición presentada por el licitante participante y con la investigación de mercado, y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar a la siguiente empresa **SHINYU AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.**, de conformidad con las Cláusulas novena, décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima sexta, décima octava, décima novena, vigésima, vigésima primera y vigésima segunda de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:

A la empresa **SHINYU AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.**, se le adjudica la partida única en concurso por la cantidad de **\$2,805,284.46 (dos millones ochocientos cinco mil doscientos ochenta y cuatro pesos 46/100 M.N.)** más la cantidad de: **\$448,845.52 (cuatrocientos cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 52/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$3,254,129.98 (tres millones doscientos cincuenta y cuatro mil ciento veintinueve pesos 88/100 M.N.)**.

Condiciones:



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 1678 / 18

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 05 de julio de 2018

Página 2 de 3

Condiciones de precio: será a precio fijo, de conformidad con el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Tiempo de entrega:** serán dentro de los 15 días hábiles siguientes, contados a partir de la firma del contrato. **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) contra entrega del total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, mismo que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante adjudicado; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91198, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7;** **Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, colonia Las Fuentes, C.P. 91198 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO;** **Entrega de la factura:** será en el almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, colonia Las Fuentes, C.P. 91198 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de Lunes a Viernes; **Vigencia de la proposición: 45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantía** será de acuerdo a la que ofrezca el fabricante es decir 3 años o 60,000 kilómetros lo que ocurra primero, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos, contados a partir de la recepción de los bienes. Comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante. Los vehículos serán modelo 2018.

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en los Artículos 51 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención de la segunda mejor opción en la investigación de mercado:

Segunda opción:

La empresa **AUTOS BANZAI, S.A. DE C.V.**, cotizo la partida única en concurso, por la cantidad de: **\$3,047,758.67 (tres millones cuarenta y siete mil setecientos cincuenta y ocho pesos 67/100 en M.N.)**, más el impuesto al valor agregado de: **\$487,641.39 (cuatrocientos ochenta y siete mil seiscientos cuarenta y un pesos 39/100 en M.N.)**, para dar un total de: **\$3,535,400.06 (tres millones quinientos treinta y cinco mil cuatrocientos pesos 06/100 en M.N.)**.



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 1678 / 18

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 05 de julio de 2018

Página 3 de 3

TERCERO.- Apercíbese al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigésima primera y Vigésima segunda de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-015/18, siendo las 11:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

ATENTAMENTE

L.C. NÉSTOR JOSÉ FLORES LUGO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 1679 / 18

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 05 de julio de 2018

Página 1 de 3

AUTOS BANZAI, S. A. DE C.V.
LIC. HÉCTOR PÁEZ HUERTA.
REPRESENTANTE LEGAL.
P R E S E N T E

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 05 de julio del presente año, a las 10:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-015/18, relativa a la adquisición de 11 vehículos para actividades de seguridad, protección y vigilancia del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial del Estado de Veracruz y en términos de lo dispuesto por las cláusulas novena, décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima sexta, décima octava, décima novena, vigésima, vigésima primera y vigésima segunda de las Bases de licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposición presentada por el licitante participante y con la investigación de mercado, y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar a la siguiente empresa **SHINYU AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.**, de conformidad con las Cláusulas novena, décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima sexta, décima octava, décima novena, vigésima, vigésima primera y vigésima segunda de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:

A la empresa **SHINYU AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.**, se le adjudica la partida única en concurso por la cantidad de **\$2,805,284.46 (dos millones ochocientos cinco mil doscientos ochenta y cuatro pesos 46/100 M.N.)** más la cantidad de: **\$448,845.52 (cuatrocientos cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 52/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$3,254,129.98 (tres millones doscientos cincuenta y cuatro mil ciento veintinueve pesos 88/100 M.N.)**.

Condiciones:



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 1679 / 18

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 05 de julio de 2018

Página 2 de 3

Condiciones de precio: será a precio fijo, de conformidad con el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Tiempo de entrega:** serán dentro de los 15 días hábiles siguientes, contados a partir de la firma del contrato. **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) contra entrega del total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, mismo que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante adjudicado; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91198, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7;** **Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, colonia Las Fuentes, C.P. 91198 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO;** **Entrega de la factura:** será en el almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, colonia Las Fuentes, C.P. 91198 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de Lunes a Viernes; **Vigencia de la proposición: 45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantía** será de acuerdo a la que ofrezca el fabricante es decir 3 años o 60,000 kilómetros lo que ocurra primero, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos, contados a partir de la recepción de los bienes. Comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante. Los vehículos serán modelo 2018.

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en los Artículos 51 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención de la segunda mejor opción en la investigación de mercado:

Segunda opción:

La empresa **AUTOS BANZAI, S.A. DE C.V.**, cotizo la partida única en concurso, por la cantidad de: **\$3,047,758.67 (tres millones cuarenta y siete mil setecientos cincuenta y ocho pesos 67/100 en M.N.)**, más el impuesto al valor agregado de: **\$487,641.39 (cuatrocientos ochenta y siete mil seiscientos cuarenta y un pesos 39/100 en M.N.)**, para dar un total de: **\$3,535,400.06 (tres millones quinientos treinta y cinco mil cuatrocientos pesos 06/100 en M.N.)**.



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 1679 / 18

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 05 de julio de 2018

Página 3 de 3

TERCERO.- Apercíbese al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigésima primera y Vigésima segunda de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-015/18, siendo las 11:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

ATENTAMENTE

L.C. NÉSTOR JOSÉ FLORES LUGO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

OFICINAS CENTRALES
Av. Gaspar Yanga No. 305
Col. Las Fuentes
C.P. 91098 Xalapa, Ver.
Tels. (01 228) 841 84 00
www.ipax.gob.mx

C.c.p.: Archivo.
NJFL/JAV/FAC/ags